

Mons. Francisco Pérez González
Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica
Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela

Ante las declaraciones de emergencia sanitaria y del estado de alarma decretado por el Gobierno de España, y atendiendo a las instrucciones emanadas de las mismas, es necesario implementar en nuestras diócesis nuevas medidas que vienen a reforzar lo dispuesto ayer. Además, la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal publicó ayer, 13 de marzo, unas orientaciones ante la pandemia que estamos viviendo.

Es muy importante seguir las indicaciones de los responsables de la salud para evitar el avance acelerado de la enfermedad con las medidas higiénicas y evitando contactos que faciliten el contagio. Estas recomendaciones estarán vigentes hasta que lo determinen las autoridades sanitarias y se pueden resumir en:

- Aplicar medidas higiénicas como el lavado de manos frecuente con agua y jabón o con solución hidro alcohólica, taparse al toser con pañuelo desechable inmediatamente o en el pliegue del codo, así como la limpieza de superficies que hubieran podido ser salpicadas con tos o estornudos.
- En cualquier caso, se recomienda evitar lugares concurridos en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro.
- Se recomienda salir de casa lo menos posible.

En estos momentos renovamos nuestra confianza en Dios, que cuida de sus hijos siempre y especialmente en los momentos de dificultad. Con sentido de responsabilidad y colaboración fraterna, decretamos para nuestras diócesis las siguientes medidas:

1. Los fieles quedan dispensados del precepto dominical. Pueden seguir las celebraciones litúrgicas desde sus casas a través de los medios de comunicación.
2. Se suspenden las celebraciones públicas de la eucaristía. No obstante, se invita a los sacerdotes a la celebración cotidiana de la eucaristía a hora fija en el templo más amplio que esté disponible y con algunas pocas personas convocadas por la parroquia y que se sentarán manteniendo una distancia prudencial, como indica la nota publicada por la Conferencia Episcopal. Debe encomendarse la situación presente y pedir por los difuntos, por los enfermos y por el personal médico y sanitario que trabaja contra la pandemia. Las campanas no convocarán a la celebración de la eucaristía

sino que pueden hacerse sonar en la consagración para comunicar a los fieles que la eucaristía se está celebrando por ellos.

3. La celebración pública de los demás sacramentos (bautismo, confirmación, matrimonio, celebración comunitaria de la reconciliación) debe posponerse en la medida de las posibilidades. Y si fuera imposible posponerlos deberán realizarse con la mínima participación de fieles.
4. La celebración pública de los funerales y exequias queda suspendida. De acuerdo con la familia procúrese en la medida de lo posible posponer su celebración. Si esto no fuera posible por causas objetivas, la celebración del funeral será en privado, con la familia más allegada.
5. Los templos deberían mantenerse abiertos, como signo de esperanza, para la oración personal, según la costumbre de cada lugar, evitando celebraciones comunitarias o celebración de sacramentos.
6. Quedan suspendidas las manifestaciones públicas de devoción, las procesiones y otras celebraciones de piedad popular.
7. Siguiendo las indicaciones de prevención de las autoridades sanitarias, debe atenderse a los enfermos, ancianos, personas solas, aisladas o en situaciones de especial dificultad.
8. No dejemos de acompañarnos los unos a los otros como Pueblo de Dios y ayudemos y colaboremos generosamente en todo lo que fuera necesario suscitando serenidad y esperanza. Dios nos sostiene y alienta para que también sembremos paz y esperanza en los demás.

Hagamos nuestra la oración que el Papa Francisco nos invita a rezar en estos momentos:

“Ayúdanos, Madre del Divino Amor, a conformarnos con la voluntad del Padre y a hacer lo que nos diga Jesús, quien ha tomado sobre sí nuestros sufrimientos y ha cargado nuestros dolores para conducirnos, a través de la cruz, a la alegría de la resurrección. Bajo tu amparo nos acogemos, Santa Madre de Dios. No desoigas nuestras súplicas, que estamos en la prueba, y líbranos de todo peligro, oh Virgen gloriosa y bendita”.

Estas disposiciones entran en vigor de modo inmediato hasta que se levanten las medidas establecidas por el estado de alarma o de emergencia sanitaria, y podrán ser modificados en los próximos días o semanas según evolucione la situación.

Pamplona, 14 de marzo de 2020

+ Francisco Pérez González

Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela